Obligados del Estado de Nuevo León.

los

21 de Mayo de 2019 No. de Oficio: 1190/19 EXP. ADM. D 132/19

ASUNTO: Inspección ordinaria.

INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA

PRESENTE.-

Monterrey, Nuevo León a los 21-Veintiuno días del mes de Mayo del año 2019-dos mil diecinueve. ---

Con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 7, 11, 235, 236, 237, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 288, 327, 328 fracciones I a la XIV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos ,16 fracción X, 93,94 fracción I ,IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XXX y XLII, 95, 96 fracciones III, y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Artículos 1, 2 fracciones XII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXVI, XXIX y XXX, 4 fracciones II y IV, 5 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVI, XI y XIII, 7, 29Bis y 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 1, 2, 3 fracción II, 4 fracciones XXXVIII, XL, XLII, XLIV XLVI y LI del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ordena se practique una VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA PARA MEJOR PROVEER en la calle

2

visita de inspección

tendrá por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Lo anterior en petición solicitada en fecha 09 de Mayo del año 2019, presentado en las oficinas de a Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por la BLANCA ALICIA CORTÉS MARTÍNEZ,

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Av Ignacio Zaragoza 1000 Sur-Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 8130.6565



21 de Mayo de 2019 No. de Oficio: 1190/19 EXP. ADM. D 132/19 ASUNTO: **Inspección ordinaria.**

SOLICITANDO tenga bien enviar personal para realizar una nueva inspección y revaloración en el domicilio referido ya que el trabajo que se esta efectuando no es demolición sino una restauración y/o mantenimiento por encontrarse ya con notable deterioro en dicha casa habitación, esto con evitar alguna situación de peligro para los habitantes como para la gente que pasa en la acera, por lo que se previene al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante tanto del citado inmueble, como de las actividades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo que se desarrollan en el mismo, así como a toda persona física que se encuentre en el interior del Mencionado inmueble, y al personal que de ella dependan, que conforme a lo indicado en el artículo 394 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que deberán dar al personal adscrito y comisionado de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, facilidades e informes que le sean requeridos, así mismo deberán de permitir el acceso al lugar objeto de la inspección, y en su caso, al personal técnico de apoyo para el desarrollo de su labor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley antes citada, y así mismo podrá hacerse acreedor a una multa desde 2,000 hasta 10,000 veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 fracción II, inciso h), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, además de hacerse acreedor al arresto administrativo conforme a lo establecido por el artículo 345 fracción I de la Ley invocada. Comisionándose para tal efecto a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, , RAMON DIMAS ESTRADA, GEORGINA CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO, HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCIA LOZANO Y PEDRO ALEXIS PÉREZ SEGUNDO quienes podrán actuar de manera conjunta, separada e indistintamente y deberán exhibir su credencial vigente con fotografía expedida por la autoridad competente, que los acredite para realizar dicha función y dejarle copia del presente acuerdo a la persona con quien se atiende la diligencia, así como del acta circunstanciada, así mismo deberá levantarse acta circunstanciada de la visita en presencia de dos testigos designados por la persona con quien se atiende la diligencia y en caso de negativa a nombrarlos lo hará el inspector debiendo constar tal circunstancia en el acta y observar en la diligencia de Inspección las reglas que para la práctica de las mismas establecen los artículos 395, 396 fracciones I a la IX, 397 y 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante de las obras, construcciones, demoliciones, instalaciones, edificaciones y/o actividades en comento, que con base en el párrafo tercero del artículo 397 de la citada Ley, otorgándole su Garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le requiere se presente dentro del término de 10-diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, ante esta Secretaría deDesarrollo Urbano y Ecología, ubicada en el Condominio Acero, Piso C-1, sito en la Avenida Zaragoza Número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad, en horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., a idencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo

ficación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos

dispuesto en el



GOBIERNO DE MONTERREY

21 de Mayo de 2019 No. de Oficio: 1190/19 EXP. ADM. D 132/19

ASUNTO: Inspección ordinaria.

fin de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas y los alegatos de su interés, así como acreditar su capacidad económica, esto último como lo establece el artículo 334 de la Ley de Desarrollo rbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala: Artículo 334.- "Al aplicarse las sanciones, se mara en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las rcunstancias particulares del caso y la reincidencia cuando una persona hubiera sido sancionada or contravenir disposición de esta Ley y sus reglamentos. La reincidencia se la imposición del doble de la multa que corresponda a la infracción ometida...", debiendo designar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana Monterrey, Nuevo León, apercibido de que de no cumplir con lo anterior, las notificaciones serán ectuadas por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial e la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29Bis del Reglamento para las onstrucciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y 169Bis del Reglamento de Zonificación y so de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, pudiendo comparecer personalmente, o iediante escrito libre, y anexando copia del recibo de impuesto predial (o algún otro documento ue acredite la propiedad o posesión del inmueble) o en su caso, carta poder (en caso no realizarlo n forma personal); a fin de que compruebe ante esta autoridad contar con las Licencias prrespondientes, apercibido de que en caso de no comprobar contar con dichas autorizaciones entro del plazo concedido, se aplicarán las sanciones y medidas de seguridad contenidas en los rtículos 327, 328 fracciones I a la XIV, 329, 330, 331, 332, 333, 335 fracciones II, III, IV, VI v VII, 37, 341 fracciones I, IV, V, VI, X v XII, 342 fracción I incisos b) v c), fracción II, inciso i), 343 acción I, 344 fracción II, 345 fracción I, 346 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano el Estado de Nuevo León. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de esarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León. -----------

nspa clasi	C. LIC. ROQUE Y	
Pra Jeso	C. SECRETARIO DE DESARRO	OLLO URBANO Y ECOLOGIA
de Tra	100	
de de de	TARIA DE DI	
E T E & O que	Transcolor and the first to	a una persona que dijo
amarse_	3	
Cla Cla	W. Quien dijo sei	se identificó con
de de de	4	siendo las 38 Shoras del día del mes
	19(1) dos/mil Susceriozus	
ELC. NOTIFICADO	BIND	EL C NOTIFICADO.
E E Z OMBRE:	regina Calli	NOMBRE:
1	2001110	5
CREDENCIANO.	110	IDENTIFICACIÓN
FIRMA:	X	FIRMA:
X//	1	
AX.	ADMINISTRACIÓN 2	2 0 1 9 - 2 0 2 1 www.monterrey.gob.mx
1 V		

Av. Ignadio Zaragoza 1000 Sur-Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 8130.6565

Obligados del Estado de Nuevo León.

21 de Mayo de 2019 No. de Oficio: 1190/19 EXP. ADM. D 132/19

ASUNTO: Inspección ordinaria.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las horas del día del mes de mes del año 2017, el C. Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, me constituí en el inmueble ubicado la calle
,
a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 1190/2019-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena en la calle
7
Ieniendo la visita de inspección por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 236 fracciones I a IV y último párrafo, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inspeccionado, manifiesta ser quiero en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser quiero en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser quiero en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser quiero en gafete oficial numero que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente visita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante. Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia.

21 de Mayo de 2019 No. de Oficio: 1190/19 EXP. ADM. D 132/19

ASUNTO: Inspección ordinaria.

Acto seguido se solicita al C.
que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en
la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que
designa, por lo que se tiene por señalando para tal efecto, al
C. John John To que se tiene poi sentimina para tai erecto, ai
The state of the s
quien se identificó con número
con domicilio en
,y al C.
quien se identificó con
número
con domicilio en
Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procede a
continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el
objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar
inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:
Inn ELIMINADOS 4 PARRAFOS: 1-Demicitio de couesalor
Persona Física, no de la
3 (scale led & poors completo, tellara
La edificación anteriormente senalada, tiene metros cuadrados de
construcción.
El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado
es de: Dudolición Majorlina jo et aprox habi
Se observa que el inmueble tiene estacionamiento, contando con cajones
de estacionamiento. Así mismo, el predio <u>s</u> cuenta con un Área Libre , en aproximadamente:
metros cuadrados. Además, cuenta con Área Jardinada, en
aproximadamente metros cuadrados.
En el predio se cuenta con el siguiente mobiliario:
hetelle at wenge de comportación
En atención (a o lo anterior se requiere al C.
, para que muestre los
documentos y/o ncencias que justinquen el nevar a capo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o
cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para
realizar lost mismos, a lo que manifiesta:
Maria Comment
The state of the s
A2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos ELIMINADOS 2 PARRAFOS: 10-Nombre de persona física,11 -Nombre de persona física,

Obligados del Estado de Nuevo León.

Ay, Ignacio Zaragoza 1000 Sur-Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000

T. (81) 8130.6565

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



21 de Mayo de 2019 No. de Oficio: 1190/19 EXP. ADM. D 132/19

ASUNTO: Inspección ordinaria.

OBSERVACIONES, ADICIONALES: No Se	de accesa a Dollar
pero se observa la maseria	
Gorgano fontal de 101	ets, lineally appointe
de beette, se le commina a	
todo esto se observe net	ector su el decleurto
acta villague is.	
Se concede el uso de la palabra al C.	12
para que formule sus observaciones respecto de la pres	
En il lecellento de la of	Igencia ninglia
observación	
Dándose por terminada la misma, siendo las 33 del año 201 , firmando de con	
quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega co	
parte interesada. CONSTE	
N W	
	D. W. Maria N.
El C. Inspector:	Persona Notificada:
The of the	- 12
Nombre: Número de Gafete:	Nombre 13
Nombre: Order Order	- 12
Nombre: Número de Gaféte:	Nombre Identificación: / Nombre
Nombre: Número de Garête: Firma:	Nombre Identificación: / Nombre Firma:
Nombre: Número de Gaféte:	Nombre Identificación: / Nombre
Nombre: Número de Gaféte: Firma: C. Testigo:	Nombre Identificación: / Nombre Firma:
Nombre: Número de Garête: Firma:	Nombre Identificación: / Nombre Firma: C. Testigo:
Nombre: Número de Garéte: Firma: C. Testigo:	Nombre Identificación:
Nombre: Número de Gafete: Firma: C. Testigo: Nombre: Identificación:	Nombre Identificación:

ELIMINADOS 2 PARRAFO: 12-Nombre de persona física, 13-Nombre de persona física, Firma de persona física

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO REPORTE FOTOGRAFICO

14 -06. 2019

INSPECTOR: LIC. GEORGINA J. CANTU MACIAS

DOM:

14





ELIMINADO 1 PARRAFO: 14-Domicilio de Persona Física,

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.